



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

**PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS,  
VIVIENDA, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR ANIMAL,  
RSU Y LIMPIEZA VIARIA.**

**ASUNTO: PROPUESTA ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE  
ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA.**

Con fecha 25/04/2022 mediante decreto de alcaldía número 2022-1021 se acuerda aceptar presupuesto de fecha 23.02.2022, de la empresa EnergyTAS, Técnicos en Alumbrado Sostenible, S.L., con CIF nº B52560299, para el estudio, diagnóstico y análisis del servicio de alumbrado público de Morón de la Frontera.

Con fecha 11/07/2022 la citada empresa aporta entre otra documentación el Plan Director de la Reforma del Alumbrado Público de Morón de la Frontera, del que se desprende que el presupuesto base licitación (precio del contrato) del servicio energético del alumbrado público supera cinco millones de euros.

Con fecha 13 de septiembre de 2022 el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el cambio de la forma de gestión del Servicio del Alumbrado Público de este Ayuntamiento, pasando de gestión directa a indirecta mediante contrato administrativo (mixto servicios-suministro) del Servicio a través de una Empresa de Servicios Energéticos, en adelante contrato.

Con la modificación en la forma de gestión se acometería la inversión necesaria de reforma del alumbrado público por el contratista. Inversión que no puede acometer la Entidad Local de forma directa, por la limitación que tiene para acceder a las operaciones de endeudamiento.

En relación con la duración del contrato, el párrafo segundo del artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) permite que los contratos de suministros y de servicios tenga un plazo de duración superior a cinco años cuando el periodo de recuperación de la inversión, unido a otras exigencias sobre la misma, sea superior a esos cinco años.

El artículo 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, define lo que debe entenderse por período de recuperación de la inversión.

El artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, regula que para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.





b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.

c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

d) Remitir su propuesta de estructura de costes a la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma, que deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes.

Por Decreto de Alcaldía número 2023-0157 de fecha 20/01/2023 se acuerda lo siguiente:

“1. *Iniciar el expediente de propuesta de estructura de costes del servicio de alumbrado público del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.*

2. *Solicitar a los siguientes operadores económicos del sector, la remisión de su propuesta de estructura de costes, para que la presenten en el plazo de 10 días a partir de la notificación del presente acuerdo:*

*Endesa Soluciones, S.L.  
Acciona Medio Ambiente S.A.U.  
FERROVIAL SERVICIOS ,S.A.  
OBRASCON S.A.  
Ferroser Infraestructuras, S.A.  
Electrotecnia Monrabal, S.L.U  
Cactus Soluciones Energéticas SL”*

Notificado el acuerdo a los operadores y finalizado el plazo para presentar sus estructuras de costes, de los siete operadores han respondido cuatro.

En base a lo anteriormente expuesto, considerando los costes del Plan Director de la Reforma del Alumbrado Público de Morón de la Frontera y visto el Informe de Intervención de Fondos de fecha 20/02/202 en relación con el asunto, se PROPONE:

**PRIMERO.-** Quedar enterado y prestar conformidad a la siguiente propuesta de estructura de costes del servicio de alumbrado público de Morón de la Frontera, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española:





<b>GASTOS DE ESTRUCTURA</b>	<b>importes incluido GG Y BI excluido IVA</b>	<b>% COSTES ASOCIADOS</b>
<b>PRESTACION P1 GESTION ENERGETICA</b>	<b>313.883</b>	<b>67,12%</b>
• Suministro energía	150.188	32,12%
• Amortización Inversiones	163.694	35,00%
<b>PRESTACION P2 MANTENIMIENTO</b>	<b>87.480</b>	<b>18,71%</b>
• Gastos de personal	41.116	8,79%
• Costes variables de maquinaria y equipos	24.494	5,24%
• Costes fijos maquinaria y equipos	8.748	1,87%
• Carburantes y lubricantes	6.998	1,50%
• Vestuario del personal	6.124	1,31%
<b>PRESTACION P3 GARANTIA TOTAL</b>	<b>21.870</b>	<b>4,68%</b>
• Mantenimiento y reparaciones	15.309	3,27%
• Seguro Tasas e impuestos	6.561	1,40%
<b>OTROS COSTES</b>	<b>44.416</b>	<b>9,50%</b>
Aplicaciones informáticas	4.676	1,00%
Gastos financieros..	39.740	8,50%
Otros Gastos (Especificar concepto).	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>467.648</b>	<b>100%</b>

**SEGUNDO.-** Someter la propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el B. O. P. de Sevilla, Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento

**TERCERO.-** Finalizada la exposición pública remitir la propuesta de estructura de costes a la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma, que deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha propuesta





Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

Morón de la Frontera en la fecha que consta en la firma electrónica de este documento  
EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO

